

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2008-MSB-A

San Borja,

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN BORJA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo armónico de las circunscripciones de su jurisdicción; fomentando el bienestar general de los vecinos.

Que, el 1° de Junio del presente año, el distrito de San Borja celebra sus Bodas de Plata Institucionales, al conmemorarse 25 años de su creación política, para lo cual se han programado actividades celebratorias que convocan la participación activa de los vecinos del distrito.

Que, coincidentemente entre el 14 y 18 de Mayo del presente año, se desarrollará la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea – ALCUE; en el cual San Borja es Distrito Sede; lo que amerita mantener el espíritu cívico correspondiente a dichas fechas jubilares.

Que, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios y con nuestro distrito; corresponde disponer el embaderamiento de sus inmuebles que integran el entorno urbano de San Borja.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el embanderamiento general de todos los inmuebles del Distrito de San Borja, del 12 de mayo al 12 de Junio del presente año, con ocasión de conmemorarse el 25° Aniversario de Creación Política del Distrito y desarrollarse la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea – ALCUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las banderas a izar deberán estar en buen estado conservación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión y supervisión del cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Imagen Institucional y Gerencia de Fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.